



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2020 00224 00

Para todos los efectos procesales, se tiene como cumplida la convocatoria de las personas interesadas en el trámite de servidumbre, efectuada por la Secretaría a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se requiere a la parte demandante pare que procure el diligenciamiento del emplazamiento, la radicación del Despacho Comisorio 008 y el oficio 022-00297, con la finalidad de continuar con el trámite procesal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 376 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bc534467ed7b59f6f9596b24334e979a93d8604a01174dc95c05f1dfcce0294**
Documento generado en 27/05/2022 09:39:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>